

Prog.	Apellidos y nombre	País	Inicio	Fin	Dotación mensual bruta — Pesetas
PR	Val Tena, Ángel Luis de	Italia	1- 9-1999	31-12-1999	350.000
RS	Valdés Gómez, Alfonso Carlos	Reino Unido	1- 6-1999	30- 9-1999	300.000
RS	Valero Garrido, Daniel	Reino Unido	1- 6-1999	31- 8-1999	300.000
PR	Varela Nieto, María Isabel	Estados Unidos	1- 8-1999	31- 7-2000	400.000
RS	Villar Montero, Rafael	Reino Unido	1- 7-1999	31- 8-1999	300.000

A) Programas.

PR: Ayuda para estancias de investigadores españoles en Centros de investigación extranjeros.

RS: Convenio entre la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo y la Royal Society de Londres.

SM: Programa «Salvador de Madariaga» en el Instituto Universitario Europeo de Florencia.

B) Dotaciones complementarias.

Las ayudas concedidas tendrán las siguientes dotaciones complementarias:

Póliza de seguro de accidentes y, cuando el destino sea un país ajeno a la Unión Europea, una póliza de seguro de asistencia médica.

Ayuda de instalación y viaje de 150.000 pesetas para la Unión Europea y 300.000 pesetas para el resto del mundo.

(*) Sin ayuda de instalación y viajes.

13058 RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican becas de especialización en organismos internacionales.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 7 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocaron becas y ayudas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Perfeccionamiento de Personal Investigador en España y en el extranjero.

La mencionada Resolución delega en el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica la resolución de concesión, denegación y renovación de las ayudas convocadas; por ello, a la vista de las evaluaciones efectuadas, he resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas del Subprograma de Especialización en Organismos Internacionales que se relacionan en el anexo I.

Segundo.—Las dotaciones serán de 248.000 pesetas mensuales brutas, más una ayuda para instalación y viajes de 400.000 pesetas, con independencia del país de destino.

Tercero.—Los beneficiarios de las becas concedidas quedan sujetos a las obligaciones, requisitos y condiciones indicados en las normas que

rigen los diversos subprogramas y que se indican en la Resolución de convocatoria.

Cuarto.—En el supuesto de producirse alguna renuncia en la modalidad de estancia en el Consejo Europeo para la Investigación Nuclear (CERN), se nombra como reserva a don Emilio Liaño López-Puigcerver.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 24 de mayo de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO

Subprograma de Becas de Especialización en Organismos Internacionales

Apellidos y nombre	País de destino	Inicio	Final
--------------------	-----------------	--------	-------

Agencia Espacial Europea (ESA)

Alarcón Rodríguez, José Ramón	Países Bajos	1-6-1999	31-5-2001
Calleja Cilleros, Nuria	Italia	1-6-1999	31-5-2001
Cerdeño Hernández, José María	Países Bajos	1-6-1999	31-5-2001
Escorial Rico, David	Países Bajos	1-6-1999	31-5-2001
Gómez Enri, Jesús	Italia	1-6-1999	31-5-2001
Hernández Rodero, Félix David	Países Bajos	1-6-1999	31-5-2001
Hernández Velasco, Inmaculada Concepción	Países Bajos	1-6-1999	31-5-2001
Marrero Hernández, Juan Antonio	Países Bajos	1-6-1999	31-5-2001
Martínez Pascual, Beatriz	Países Bajos	1-6-1999	31-5-2001
Mingot Aguilar, Sandra	Países Bajos	1-6-1999	31-5-2001
Palacios Robles, Alejandro	Países Bajos	1-6-1999	31-5-2001
Pérez-Carro Ríos, Andrea Julia	Países Bajos	1-6-1999	31-5-2001
Soley Rimblas, Santiago	Países Bajos	1-6-1999	31-5-2001

Apellidos y nombre	País de destino	Inicio	Final
Tirapu Azpiroz, Jaione	Países Bajos	1-6-1999	31-5-2001
<i>Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL)</i>			
Civera Tejuca, María Concepción	Alemania	1-6-1999	31-5-2001
Díaz Fernández, María Elena	Alemania	1-6-1999	31-5-2001
Fernández Recio, Juan	Alemania	1-6-1999	31-5-2001
Santiago García, Rafael	Francia	1-6-1999	31-5-2001
<i>Consejo Europeo para la Investigación Nuclear (CERN)</i>			
Agudo Araque, Andrés	Suiza	1-6-1999	31-5-2001
Avezuela Rodríguez, Raúl	Suiza	1-6-1999	31-5-2001
González Arteché, Fernando José	Suiza	1-6-1999	31-5-2001
Menéndez González, Jesús Alfredo	Suiza	1-6-1999	31-5-2001
Molina Marinas, Eduardo	Suiza	1-6-1999	31-5-2001
Prada Vázquez, Marta	Suiza	1-6-1999	31-5-2001
Soler Tappa, Carlos	Suiza	1-6-1999	31-5-2001
<i>Otros laboratorios de Técnicas de Radiación</i>			
García Mayoral, María Flor	Francia	1-6-1999	31-5-2001
Herraiz Crespo, Helena	Francia	1-6-1999	31-5-2001
Izquierdo Fernández, Manuel	Francia	1-6-1999	31-5-2001
Martín Badosa, Estela	Francia	1-6-1999	31-5-2001
Roca Pereda, Lydia	Francia	1-6-1999	31-5-2001
Serrano López, María Pilar	Francia	1-6-1999	31-5-2001
Tejeda Gala, Antonio	Francia	1-6-1999	31-5-2001
<i>Oficina Española de Ciencia y Tecnología (SOST)</i>			
Urda Peña, María Rosa	Bélgica	1-6-1999	31-5-2001

13059 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 8 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan los premios «Miguel Hernández», edición 1999.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 8 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan los premios «Miguel Hernández», edición 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio de 1999, páginas 22223 y 22224, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Resolución de 8 de abril de 1998...», debe decir: «Resolución de 8 de abril de 1999...».

tados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenio Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

XII CONVENIO GENERAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA

CAPÍTULO I

Ámbito de aplicación

Artículo 1. *Ámbito funcional.*

El presente Convenio regula las condiciones de trabajo entre las empresas y los trabajadores en los subsectores de la Industria Química que a continuación se relacionan:

Ácidos, álcalis y sales; metaloides, gases industriales; electroquímica. Fertilizantes.

Plaguicidas.

Petroquímica y derivados.

Carboquímica y derivados.

Caucho y derivados: Materias primas y transformados.

Ácidos orgánicos y derivados.

Alcoholes y derivados.

Destilación de alquitranes; asfaltos y derivados impermeabilizantes.

Hidratos de carbono.

Adhesivos.

Derivados de algas.

Destilación de resinas naturales y derivados.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13060 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del XII Convenio Colectivo General de la Industria Química.*

Visto el texto del XII Convenio Colectivo General de la Industria Química (código de Convenio número 9904235), que fue suscrito con fecha 24 de marzo de 1999, de una parte, por la asociación empresarial FEIQUE, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por las centrales sindicales FITEQA-CC.OO. y FIA-UGT, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apar-